

ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION No. 0969
(03 NOV. 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA ATENCION LABORAL DE LA DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE PASTO.

EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE PASTO
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y ocho horas (48) semanales, Limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que el Estatuto Básico de la Administración de Personal Decreto 543 en su artículo 178, establece que la jornada laboral no podrá exceder de ocho (8) horas diarias o cuarenta y ocho (48) a la semana.

Que mediante oficio 1510/0547-2015, radicado en la Subsecretaría de Talento Humano el día 29 de octubre de 2015, la Arquitecta ALEJANDRA DELGADO NOGERA, Secretaria de Planeación Municipal, solicita a este despacho autorizar la atención al público únicamente entre el horario de 8:00 de la mañana a 12:30 del medio día, en el periodo comprendido entre los días 4 al 14 de noviembre de 2015, con el objeto de utilizar la jornada laboral de la tarde para avanzar con el informe de empalme y la organización del archivo.

Que mediante Decreto 611 del 4 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía e Pasto de conformidad con las necesidades del servicio".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a los funcionarios de Planeación del Municipio de Pasto, laborar a puerta cerrada en la jornada de la tarde de los días 4 al 14 de noviembre de 2015, conforme a solicitud elevada por la Secretaria de Planeación.

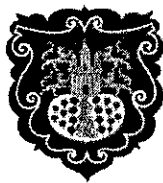
ARTÍCULO SEGUNDO: El personal de Planeación Municipal, deberá informar a la comunidad mediante avisos ubicados en una parte visible



SC-CER367005

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 - Correo electrónico: secretariageneral@pasto.gov.co
www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION No. 0969
(03 NOV. 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA ATENCION LABORAL DE LA DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE PASTO.

de la Secretaria, que la atención a Público se realizará únicamente entre las ocho (8:00) de la mañana y las doce y treinta (12:30) del medio día en el periodo comprendido entre el 4 y el 14 de noviembre de 2015.

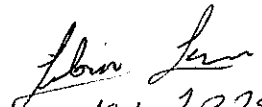
ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los **03 NOV. 2015**


MARIO ADOLFO DAVID ENRIQUEZ.
Subsecretario de Talento Humano

Proyectó: 
ANDRES SALAS MENA
Abogado Contratista SG-STH


4-NOV-2015



SC-CER367095

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 - Correo electrónico: secretariageneral@pasto.gov.co
www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

